

26.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 AGO 2021 de dos mil veintiuno (2021).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2015-0503.

A propósito de la solicitud enervada por parte el apoderado judicial del demandante en escrito que reposa a folios 24 y 25, el Juzgado le precisa al libelista que las comunicaciones ordenadas con ocasión a las medidas cautelares decretadas al interior del presente asunto fueron debidamente tramitadas por la secretaria de este despacho judicial, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 (fl. 17 Cdo. 2).

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 92
Hoy - 9 AGO 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

369



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 6 AUG 2021 de dos mil veintiuno (2021).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2015-0503.

Vista la actuación surtida, el juzgado, **dispone:**

1. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los ejecutados José Antonio Morales Figueredo (fls. 342-366 cdno. 2) y Jesús Antonio Sánchez Rojas (fls. 319 a 341 cdno. 2) se dieron por notificados por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P., quienes dentro del término de ley guardaron absoluto silencio.

2. De las excepciones de mérito formuladas por el apoderado judicial del ejecutado José Belisario Álvarez (fls. 268 a 281 cdno. 2) córrase traslado a la parte demandante, por el término legal de diez (10) días (numeral 1º, del artículo 443 del Código General del Proceso).

3. Secretaría de forma inmediata proceda con la digitalización del expediente y remita el link del expediente con destino al Doctor Jaime Hernán Ardila, al correo electrónico abogadohernan@hotmail.com.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

71L-FER

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No.	
Hoy	6 AGO 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	